



A continuación, la Universidad Popular del Cesar, procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas en oportunidad, al proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 003- 2024, de conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones. Por lo que la Entidad procederá a publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones planteadas, en la página web de la Institución, www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el SECOP.

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIOS, AMOBLAMIENTO, COMPUTACIÓN Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DE ACUERDO AL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023200450084.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

2024



A continuación, Universidad Popular del Cesar, procede a darle respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, tal y como sigue a continuación:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KARINA ANDREA DIAZ PADILLA,
Representante Legal de Distribuciones R.B.R S.A.S.**

Observación:

"...De manera respetuosa y con el ánimo de maximizar la pluralidad de oferente y con ello tener una mejor escogencia del futuro contratistas, Se requiere modificar la exigencia de los códigos UNSPSC de la experiencia general, es decir que acepten que se acrediten hasta 7 códigos de los exigidos para tal requisito, esta pretensión es proporcional y acorde con los lineamientos de selección para este tipo de procesos así como también salvaguarda los principios rectores en materia de contratación tales como SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD PREFERENTES".

Respuesta Observación:

La entidad acoge parcialmente lo manifestado por el observante, en el sentido de solicitar un número mínimo de los códigos requeridos para acreditar la experiencia. Así las cosas, se hará la respectiva modificación en los pliegos definitivos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.

Observación:

"...expresa su interés en el presente proceso de selección, ya que somos comercializadores directos de algunos de los dispositivos objeto de la necesidad de la Universidad. Sin embargo, debemos decir que no tenemos la comercialización del total de los ítems relacionados, hecho por el cual solicitamos amablemente a la Entidad permitir que los oferentes puedan presentar propuestas parciales, con una adjudicación parcial, la Entidad obtendrá grandes beneficios económicos al obtener precio directos y no de subdistribución y por otro lado, beneficiara la concurrencia de proponentes, hecho que permitirá obtener ofertas con dispositivo de muy buena calidad, con servicio postventa y garantías directas de los dispositivos.

Esta solicitud se funda en que la necesidad de la Universidad abarca diferentes líneas de negocio y mercado, con lo cual solo se estaría favoreciendo la subdistribución ya que los vendedores directos de los equipo no podrían participar y con ello la Entidad tendría un incremento sustancial en el costo para cubrir las necesidades objeto del proceso relacionado en el asunto de este comunicado."

Respuesta Observación:

La entidad no acoge su observación, los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los elementos requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego. Lo anterior, debido a que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria. 2

Los proponentes pueden hacer uso de las figuras asociativas como consorcios y uniones temporales los cuales son instrumentos de cooperación empresarial, con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO Representante Legal de ANDITECNICA.

Observación No. 1:

"...Solicitamos de manera respetuosa y en aras de garantizar una competencia transparente, en igualdad de condiciones, a la pluralidad de proponentes y a la propuesta más favorable para la Universidad, que la propuesta pueda ser presentada de manera parcial y no de manera única, toda vez que, según los objetos sociales de las empresas que podrían ser posibles participantes, solo podría entregarse propuestas parciales, adicional a esto, al aceptar propuestas parciales, se podría obtener mejor precio por igualdad de funcionalidad de los ítems propuestos, adicional a esto, podrían participar más proponentes acorde a sus objetos sociales y que tengan experiencia acorde a su objeto social.

Los equipos listados en el pliego, corresponden representaciones diferentes como lo son Equipos de cómputo, equipos de simulación médica, equipos de laboratorio, mobiliario de laboratorio entre otros. Al permitir la presentación parcial de los equipos por especialidades representa ahorro en los recursos y evita la intermediación y asegura un soporte directo con los representados "

Respuesta Observación 1:

La entidad no acoge su observación, los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los elementos requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego. Lo anterior, debido a que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria.

Los proponentes pueden hacer uso de las figuras asociativas como consorcios y uniones temporales los cuales son instrumentos de cooperación empresarial, con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta.

Observación No. 2:

"En las especificaciones Técnicas la mayoría de equipos tienen marcas específicas y modelos, en nuestro caso estamos en capacidad de ofertarles equipo de nuestras representadas que cumplen y superan lo solicitado por ustedes,..."

Respuesta Observación 2:

Respecto a lo manifestado por el observante, la entidad revisará cada uno de los ítems señalados en el documento de observación y procederá a eliminar las marcas señaladas en los mismos.

En el presente proceso se debe cumplir con las especificaciones técnicas mínima señaladas en el pliego definitivo.

Observación No. 3:

"En cuanto a la experiencia Especifica en un listado de equipos tan grande piden que la experiencia que se acredite sea en bienes como "Escritorio para profesor y/o Puesto trabajo docente y sillas universitarias. Solicitamos se tengan

2

www.unicesar.edu.co

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar – Cesar, Colombia



en cuenta experiencia en equipos de Biología Molecular, laboratorio y de Simulación Médica, ya que estos equipos son de alta tecnología que deberían estar por encima de la experiencia en mobiliario. Y suman más del 40% de la propuesta, porque el otro grueso se lo llevan los equipos de cómputo.

Solicitamos sean tenidos en cuenta en la experiencia los siguientes Códigos.

42 30 15 00 Ayudas para formación médica

43 23 25 00 Software educativo o de referencia

60 10 41 00 Sistemas del cuerpo y materiales relacionados

60 10 62 00 Materiales de enseñanza de tecnología"

Respuesta Observación 3

La entidad acepta parcialmente la observación en el sentido de incluir más elementos para la acreditación de la experiencia específica, condición esta que se vera reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

Con relación a incluir más códigos para la acreditación de la experiencia, la entidad no acoge su observación, ya que los códigos solicitados guardan estricta relación con el objeto a contratar y son un número amplio, lo cual pueden ser acreditados por cualquier proponente que cuente con la idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato, porque cuenta con contratos iguales o similares registrados en el RUP con códigos específicos para el tipo de objeto que se pretende contratar.

Formalmente,

REINEL FAJARDO CASAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó: María Camila Oñate Rueda **MCOR**